



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo 2024 – 2027

La Maestra Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que los integrantes del Ayuntamiento Municipal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 7 y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; tuvieron a bien aprobar el siguiente:

Decreto Número 04:

Que oficializa la nomenclatura para la Avenida "Pilar Villagrán" en la comunidad El Tendido, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo, bajo los siguientes:

Considerandos

Primero: La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad y obligación de autorizar la nomenclatura a las calles, jardines, plazas, etc., del Municipio, así como la facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo de acuerdo con su realidad, necesidad, proyectos y objetivos.

Segundo: La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento autorizar, cada 8 de marzo, la nomenclatura de una calle asignándole preferentemente el nombre de una niña, adolescente o mujer destacada, merecedora del reconocimiento público, coincidiendo con el contexto histórico, social, cultural, político o geográfico del lugar.

Tercero: En mesa de trabajo de fecha 19 de febrero se tuvo un acercamiento con Delegados Municipales que estuvieran interesados en que sus comunidades se pueda oficializar nomenclatura el 08 de marzo de alguna niña, adolescente o mujer destacada.

Cuarto: En fecha 24 de febrero se recibió solicitud del C. Anselmo Nieto Espinoza, Delegado de la comunidad El Tendido en el que solicita la oficialización de nomenclatura para una avenida en su comunidad con el nombre de "Pilar Villagrán"

Quinto: En 1861 Huichapan fue atacada por el General Tomás Mejía, mujeres y niños se escondían en los lugares religiosos y sagrados, tales como en el conjunto religioso, casa del Arzobispado y la casa del Diezmo, en esta última estaban las hermanas Villagrán hijas del honorable General Julián Villagrán, Pilar y Florencia junto con Simona Gómez defendieron heroicamente Huichapan, estas mujeres al ver que estaban atacando a los pocos artilleros que estaban en esta casona, se armaron de valor y comienzan a contratarcar, mujeres valerosas que sin importar nada defendieron su pueblo. Cuando ya no podían hacer nada Pilar Villagrán saca por una ventana del segundo piso un pañuelo blanco ensangrentado... la señal de rendición, cuando el General Mejía sube se da cuenta de que eran mujeres las que estaban atacando y las indulta de cualquier castigo en ese entonces el paredón de fusilamiento, el General Tomás Mejía les dice "Mujeres! yo no fusilo a valientes y ustedes han demostrado esa valentía, junto con su pueblo" y en ese momento se detiene el ataque al pueblo.



Handwritten signatures in blue ink on the left side of the document.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the document, including a large signature on the right that appears to be 'Luis...' and another on the far right.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Sexto: En fecha 24 de febrero se realizó mesa de trabajo con el Delegado de la Comunidad y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de la calle con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y trámites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.

Séptimo: Atendiendo dicha solicitud presentada, los integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, presentan en la sesión extraordinaria de fecha ocho de marzo de dos mil veinticinco ante el pleno del ayuntamiento municipal, la propuesta para que se autorice la oficialización de nomenclatura para la Avenida "Pilar Villagrán" en la comunidad El Tendido, resultando **aprobada por unanimidad** de los integrantes del ayuntamiento municipal, motivo por el cual se emite el siguiente:

Resolutivo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la Avenida "Pilar Villagrán" en la comunidad El Tendido de la siguiente manera:

	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	Avenida	Pilar Villagrán	1,107.90 ml	7.00 mts	7.00 mts

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 04 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la avenida "Pilar Villagrán" en la Comunidad El Tendido, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado la Comunidad El Tendido, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la avenida "Pilar Villagrán" en la Comunidad El Tendido, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

En consecuencia, al acuerdo que antecede y con fundamento en lo que establece el artículo 56 fracción I inciso u) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, este Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo, expide el siguiente:



Multiple handwritten signatures in blue ink on the left margin of the document.

Multiple handwritten signatures in blue ink at the bottom of the document, including a prominent signature over the official seal.



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Decreto:

Primero: El Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la avenida "Pilar Villagrán" en la Comunidad El Tendido, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Se ordena se gire copia del presente Decreto, así como del expediente que obra en los archivos del Ayuntamiento Municipal a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Al Ejecutivo para su publicación y debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027

Mtra. Yeymi Yadira Soles Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales
Primera Regidora

P.L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz
Segundo Regidor

Téc. Patricia Ramírez Cruz
Tercera Regidora

Ing. Daniel Olvera Mejía
Cuarto Regidor

P.L.D. Leslie Joana Cruz Alonso
Quinta Regidora

Profe. Filiberto Mejía Gómez
Sexto Regidor



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Téc. Catalina Chávez Hernández
Séptima Regidor

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras
Octava Regidor

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti
Noveno Regidor

L.C. Miriam Kallely Mejía Trejo
Decima Regidora

C. Guadalupe Mejía Camacho
Decimoprimera Regidora

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz
Decimosegunda Regidora

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144, fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I, inciso a), 61, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien Promulgar el presente Decreto 04 que oficializa la nomenclatura para la Avenida "Pilar Villagrán" en la comunidad El Tendido, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta observancia y debido cumplimiento



Mtra. ~~Yeymi Yadira Solís Zavala~~
Presidenta Municipal Constitucional de
Huichapan, Hidalgo



Con fundamento y en uso de las facultades que me son conferidas por lo dispuesto en el Artículo 98, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar el presente Decreto 04 que oficializa la nomenclatura para la Avenida "Pilar Villagrán" en la comunidad El Tendido, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hidalgo.



Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal de Huichapan, Hidalgo



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027

